

## **PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LA MERIENDA INTEGRAL 2020-2023**

*A partir de julio de 2018 en la Asociación contamos con un Plan de Igualdad, hemos querido poner de manifiesto nuestro compromiso ante la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

### **La Asociación y el Plan de Igualdad de Oportunidades.**

Este Plan se elabora con el compromiso de la Asociación La Merienda Integral en el establecimiento y desarrollo de prácticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra entidad, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como principio estratégico de nuestra política de calidad y de Recursos Humanos de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**La Junta directiva** de la Asociación está compuesta por 2 mujeres y 2 hombres, además se incluyen en el **equipo operativo** mujeres responsables que son voluntarias.

### **Objetivo general:**

Aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres incrementar la productividad de la asociación a través de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión ordinaria organizativa.

### **Objetivos específicos:**

- Alcanzar los niveles de sensibilización óptimos en materia de género.
- Erradicar cualquier manifestación de discriminación por razón de sexo, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta.
- Romper con los estereotipos de género de discriminación femenina.
- Erradicar la segregación ocupacional y la discriminación salarial.
- Proyección de una imagen de asociación acorde con el principio de igualdad.

### **PRINCIPIOS DEL PLAN**

El Plan de Igualdad se regirá por los siguientes principios rectores, que determinarán la forma de actuar de la organización y de todas las personas vinculadas a ella; siguiendo los artículos y consideraciones incluidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### **1.- PRINCIPIO DE IGUALDAD**

Todos los trabajadores y trabajadoras de La Merienda Integral son iguales, sin que pueda existir discriminación directa o indirecta alguna por razón de nacimiento, raza, etnia, origen nacional, sexo, religión, opinión, orientación sexual, identidad de género, edad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

## **2.- PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas del embarazo, la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

## **3.- IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO, EN LA FORMACIÓN Y EN LA PROMOCIÓN PROFESIONALES Y EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO**

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajador o trabajadora por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, o en cualquier organización cuyos y cuyas integrantes ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas.

## **4.- DISCRIMINACIÓN DIRECTA POR RAZÓN DE SEXO**

La discriminación directa por razón de sexo se define como la situación en que se encuentra una persona que sea o haya sido tratada o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

Este proyecto está abierto a todas las personas, dirigido tanto a hombres como mujeres, sin distinción de religión, de edad, ni de raza, tanto para nacionales como para extranjeros. Fomentamos la igualdad de oportunidades para todos.

### **Actuaciones realizadas en los últimos años 2020 y 2021.**

#### **Sensibilización y Comunicación externa.**

Promoción de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, como base de cohesión social.

Se realiza una comunicación no sexista (documentos, proyectos, presentaciones), como también en las distintas plataformas de internet, web, redes sociales, blogs.

#### **Acciones concretas:**

Buscamos empresas en el barrio y favorecemos la inclusión de mujeres. El trabajar con diferentes colaboradores hace que exista esta distinción. Proponemos cursos para mejorar la categoría profesional. Intentamos que no se conformen con poco sino, que hagan más formaciones para tener un mejor futuro.

En el caso de los hombres; que no tienen tantas ofertas en el programa Incorpora sobre oficios y concretamente construcción, la relación entre ellos hace que compartan la información y se pasen ofertas de trabajo entre unos y otros, lugares donde buscar oportunidades. En este caso intentamos dar salida más a reponedores, limpieza, dependientes, atención al cliente.

Nuestro equipo participa activamente en la lucha para conseguir la igualdad social entre hombres y mujeres, asegurando que todos los objetivos están de acuerdo con las finalidades de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Se hace visibles a las mujeres destinatarias del proyecto, su intervención y sus aportaciones, se requiere una mayor publicidad para ser tenidas en cuenta por los públicos directos o indirectos en un entorno masculinizado.

La Merienda continúa con su trabajo de la siguiente manera:

- Con acciones de sensibilización hacia la igualdad de oportunidades en el ámbito de la asociación y que propicien el cambio de actitudes: folletos, charlas, etc. Redes sociales.
- Se realiza un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en los documentos del proyecto.
- Se incluyen indicadores de evaluación para el seguimiento relacionados con el logro de objetivos de igualdad desagregando la información por sexo.
- Se utiliza imágenes que rompen con ideas o tareas asociadas a un sexo en concreto.

Este 2021, tenemos nuestro proyecto de formación para mujeres en riesgo de exclusión. Avanzamos juntas.

Es un proyecto de apoderamiento femenino y trabajo colaborativo entre mujeres. El proyecto se basa principalmente, en un apoyo emocional; creemos que es clave porque una mujer se sienta segura de sí misma.

-Las mujeres son presentadas en las empresas por nosotros. Defendemos sus derechos. Priorizamos los casos más urgentes, personas recién llegadas otros países, y damos mayor atención.

Se los comunica mediante reuniones las líneas prioritarias del proyecto, y se toman decisiones conjuntamente.

- WEB y Redes sociales: mujeres como historias principales del proyecto, visibilizándolas. Mujeres de curas, de limpieza, trabajo doméstico. Patriarcado.
- Promoción de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, como base de cohesión social.
- Se realiza una comunicación no sexista (documentos, proyectos, presentaciones), como también en las diferentes plataformas de internet, web, redes sociales, blogs).

Barcelona, Noviembre 2021.